



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 1707

ARMENIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 115 DE 2014**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”

(Pág. 2)

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 1625 DE 2014**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

(Pág. 4)



## DECRETO NÚMERO 115 DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014**

La Alcaldesa de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Art.29 de la Ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1551 2012, mediante la cual se reformó parcialmente la Ley 136 de 1994, y en su Artículo 29º, literal g, señala *“Incorporar dentro del Presupuesto Municipal mediante Decreto, los recursos que haya recibido el Tesoro Municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las Entidades Nacionales o Departamentales, o de Cooperación Internacional y adelantar su respectiva ejecución....”*

Que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia, celebró el convenio Interadministrativo N°0582 de 2014, con el Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y El Aprovechamiento del Tiempo Libre –COLDEPORTES -

Que el convenio N° 0582 de 2014, por valor de \$29.160.000, tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia-IMDERA, para la ejecución del proyecto denominado *“CAPACITACION EN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA LA ATENCION INTEGRAL COMUNITARIA EN EL EJE CAFETERO”*, con el fin de aumentar las competencias para la promoción de los HEVS de los lideres promotores y próximos promotores de los programas de los departamentos del Quindío, Risaralda y Caldas.

Que el valor total del Convenio asciende a la suma de: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE(\$29.160.000) Aportados de la siguiente manera: COLDEPORTES aportará la suma de: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE(\$25.000.000) y el INSTITUTO aportará la suma de: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$4.160.000).

Que el valor a desembolsar por parte del departamento administrativo del deporte y la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre COLDEPORTES asciende a la suma de: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE(\$25.000.00), los cuales se giraran así: a) un primer desembolso de recursos por la suma de \$20.000.000, equivalente al (80%) del valor total del aporte de COLDEPORTES previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscripción del acta de inicio, proyección de inversión aprobado por el supervisor e incorporación de recursos por parte del Instituto. b) un segundo y último desembolso por la suma de \$ 5.000.000 equivalente al (20%) del valor del convenio, a la entrega del informe final de ejecución del convenio.

Que se debe Incorporar al Presupuesto del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia, previa autorización del Comfis según Acta N°038 de 2014, el valor aportado por el Departamento Administrativo del Deporte y la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES por la suma de: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE(\$25.000.000), para la ejecución del proyecto denominado *“CAPACITACION EN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA LA ATENCION*



## DECRETO NÚMERO 115 DE 2014

INTEGRAL COMUNITARIA EN EL EJE CAFETERO", con el fin de aumentar las competencias para la promoción de los HEVS de los líderes promotores y próximos promotores de los programas de los departamentos del Quindío, Risaralda y Caldas.

Que en mérito de lo expuesto, se:

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia, para la vigencia fiscal de 2014, en la suma de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE(\$25.000.000)** de la siguiente manera:

**INGRESOS****\$25.000.000**

Ingresos no tributarios aprobados  
Ingresos no tributarios-Convenios-

\$25.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia, para la vigencia fiscal de 2014, en la suma de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE(\$25.000.000)** de la siguiente manera:

**GASTOS E INVERSION****\$ 25.000.000**

PROGRAMA:  
Deporte recreación y  
actividad física.

\$25.000.000

SUBPROGRAMA:  
Herramienta de prevención y  
promoción social.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia (Quindío), a los Diez (10) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Catorce (2014).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

*[Firma]*  
**LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO**  
Alcaldesa

Elaboro: Luzmy Marín P. *[Firma]*Reviso: Natalia Andrea Rodríguez *[Firma]*Aprobó: Luz Elena Mejía C. y Diana María Ocampo R. *[Firma]*



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1625 DE 2014****“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 077 y 088 de 2014, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012, Resolución 0720 de 2013 y,

**CONSIDERANDO**

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el empleo Técnico Área Salud, Código 323 Grado 02 CA., por encontrarse su titular en situación administrativa de encargo.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: “(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 “por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)”.

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

*“(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)”.*

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase en encargo a la señora Blanca Nubia Giraldo de Quintero, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.486.678, titular del empleo Secretaria, Código 440 Grado 01 CA., inscrito en carrera administrativa, en el Cargo Técnico Área Salud, Código 323 Grado 02 CA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la señora Blanca Nubia Giraldo de Quintero.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1625 DE 2014**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2014.

  
**LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA**  
Directora

Proyectó / Elaboró: Mario A L *HL*  
Revisó: José J A *JJA*